

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO  
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE DOURO SERIE 2017-472 VTO. 2020 (ISIN  
XS1713569116)<sup>1</sup>**

**1 Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que los Bonos no se hayan amortizado anticipadamente, como consecuencia de un supuesto extraordinario de cancelación anticipada se amortizarán en la Fecha de Vencimiento y se abonará al Titular/es el siguiente importe por cada Bono:

a) Si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left( \frac{Index_f}{Index_0} \right) \geq 100\%$$

El importe resultante de la siguiente fórmula

$$\text{Importe Nominal X} \left[ 1 + \left( \frac{Index_f - Index_0}{Index_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el importe nominal del Bono incrementado en la revalorización la que haya sufrido el Índice.

b) En caso de que se cumpla la condición

$$\left( \frac{Index_f}{Index_0} \right) < 100\%$$

El importe resultante de la siguiente fórmula:

$$\text{Importe Nominal X Max} \left[ 0,80; \left( \frac{Index_f}{Index_0} \right) \right]$$

Esta fórmula implica que, si se cumple la condición, el Titular(es) recibirá(n) el Importe Nominal del Bono reducido en la depreciación que haya sufrido el Índice hasta un máximo del 20%. En otras palabras, en el peor de los escenarios el Titular(es) recibirá(n) el 80% del Importe Nominal del Bono.

**Determinación del valor del Índice Subyacente de Referencia.**

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

$\text{Index}_f$ : el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 9 noviembre 2020.

$\text{Index}_0$ : el valor del Índice EURO STOXX 50 Index publicado por el mercado en fecha 31 octubre 2017.